

MAT: Regularizase a funcionario que se indica .-

Monte Patria, o6 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.255.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha o7 de diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018:
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

 La necesidad de cubrir las atenciones como TENS en la Posta Salud Rural de Chilecito, a fin de mantener la continuidad del Servicio.

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE a Doña JACQUELINE SARMIENTO CISTERNAS, C.I. de la Companya de la Chilecito, a contar del 28 de Abril de 2018 y hasta el 29 de Abril de 2018, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría C, Nivel 2, escalafón de la Ley 19.378;
- 2.- PAGUESE Asignación del Artículo 45 de la Ley 19.378.
- 3.- IMPÚTESE a las cuentas Nº 215.21.02.001.009.007, "Asignación Especial Transitoria Artículo 45"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Of. de Partes

Funcionario (a).

ALCALDE